

ORDENANZA N° 11230/2009.-
EXPTE.N° 3446/2009-H.C.D.

VISTO:

La nota presentada por el Sr. José W. Aguilar s/cambio de unidad vehicular, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, se solicita a este Honorable Concejo Deliberante – por vía de excepción – el cambio de vehículo VW Senda, modelo 95, dominio AFF 069 con el número de habilitación 281 A por la unidad Renault 19, modelo 1996.

Que de acuerdo a la normativa vigente, en caso de que el titular de la licencia solicitara el cambio definitivo de la unidad, para habilitar el nuevo vehículo propuesto, deberá reunir las condiciones y requisitos establecidos en la Ordenanza N° 11207/2008.

Que a los efectos, el Sr. Aguilar adjunta a fs. 5 la revisión técnica realizada al vehículo en cuestión, exigible a las unidades afectadas al servicio de remis.

Que a los fines de garantizar la continuidad de su prestación, y habiéndose cumplimentado con los requisitos para el ejercicio del mencionado servicio, este Cuerpo Legislativo considera factible la solicitud planteada.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE GUALEGUAYCHU
SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

ART.1°.- OTORGASE por vía de excepción, el cambio de unidad del vehículo VW Senda, modelo 95, dominio AFF 069 con el número de habilitación N° 281 A por la unidad Renault 19, modelo 1996.

ART.2°.- NOTIFIQUESE de la presente a la Dirección de Tránsito Municipal y al Sr. Aguilar José W.

ART.3°.- COMUNIQUESE, ETC...

Sala de Sesiones.

San José de Gualeguaychú, 30 de marzo de 2009.

Liliana M. Ríos, Presidenta – Lisandro Gamarra, Secretario.